Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

430 ***Extracto de la convocatoria del concurso de carteles de Sa Rua y Sa Rueta 2023***

BDNS: 671201

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones

(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios

Puede participar en este Concurso cualquier persona interesada. Los participantes que se presentan al Concurso de Carteles de SA RUETA 2023 no pueden tener más de 16 años y los que se presentan al Concurso de Carteles de SA RUA 2023 tienen que tener 17 años o más, en ambos casos en el momento de la inscripción.

Segundo. Objeto

Este concurso tiene como finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión de las fiestas de Carnaval.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza Municipal de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión del 26 de febrero de 2015 (BOIB núm 35. de 12 de marzo de 2015)

Quart. Cuantía

Un único premio al mejor cartel de SA RUA 2020, consistente en una dotación económica de 400 € por parte del Ayuntamiento de Palma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

10 dies hàbiles comtados a partir del dia siguiente a su publicación en la web de l'Ajuntament de Palma, www.palma.cat

Sexto. Otros datos

Cada participante podrá presentar un máximo de dos carteles.

Palma, 19 de enero de 2023

El jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial
P.D. Decreto núm. 3000, de 26/02/14 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)
Alberto Gómez Martí

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/10/1128275